

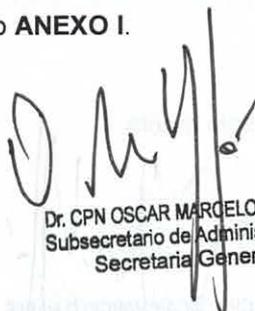
ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio de 2021, se reúnen en este acto el señor Oscar Marcelo Maffé, en su carácter de Subsecretario de Administración, con domicilio en calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en representación de la Secretaría General, en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra la firma ASCENSORES LA PLATA S.R.L., representada en este acto por la señora Gimena Alvarez Villarreal con D.N.I. N° 25.650.020 en su carácter de apoderada, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto, con domicilio en la calle 58 N° 1939 de la ciudad de La Plata, en su carácter de Contratista de la Licitación Pública N° 2/18, que tramita por Expediente EX-2018-04205176-GDEBA-DTJYASGG según Orden de Compra N° 33178/18 suscripta el día 16 de noviembre de 2018, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de "LA CONTRATISTA" mediante Expediente EX-2020-22646394-GDEBA-MECGP, la Contaduría General de la Provincia, ha procedido a analizar la 2° Redeterminación de Precios contractuales al 1° de agosto de 2020, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de las Condiciones Particulares que rigieron la licitación.

CLAUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto N° 1300/16 y la Resolución N° 857/16 del Contador General, aceptan para la adquisición de cuatro (4) ascensores de uso público con destino al Centro Administrativo Gubernamental "Torre I Dr. Alejandro Korn" Calle 12 esquina calle 51 de la Ciudad de La Plata y cuatro (4) ascensores de uso público con destino al Centro Administrativo Gubernamental "Torre II Ing. Luis Monteverde" Calle 12 esquina calle 53 de la Ciudad de La Plata y el correspondiente mantenimiento integral preventivo y correctivo de los ascensores públicos existentes y el mantenimiento semi integral de los ascensores públicos a adquirir, el NUEVO PRECIO MENSUAL REDETERMINADO a valores del 1° de agosto de 2020, que asciende a pesos trescientos dieciséis mil seiscientos setenta y uno con treinta y ocho centavos (\$316.671,38) y consta como **ANEXO I**.

Alvarez
Flanz


Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

CLAUSULA N° 2: Como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato asciende a pesos ochenta y seis millones trescientos noventa y un mil ciento treinta y cinco con treinta y un centavos (\$86.391.135,31) y representa un incremento de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos uno con veinte centavos (\$4.682.201,20) (5,73%) respecto del total del contrato a valores de la 1° Redeterminación de Precios pesos ochenta y un millones setecientos ocho mil novecientos treinta y cuatro con once centavos (\$81.708.934,11). El mismo se adjunta como **ANEXO II**.

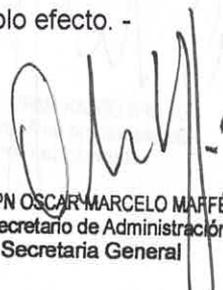
CLAUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de estructura de costos que se incorpora como **ANEXO III** y de los índices y/o precios de referencia detallados en el **ANEXO IV** de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1° de agosto de 2020.

CLAUSULA N° 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLAUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.

CLAUSULA N° 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicadores en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el Comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la calle 7 N° 899 esq. 50 de la ciudad de La Plata. Asimismo, declaran que, para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. -


Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General


Alvarez
Flanz

ANEXO I

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS AL 1° DE AGOSTO 2020

Renglón	Precio 1° Rdt.	Precio Unit. 2da. RDT (1° de Agosto de 2020)
4	\$ 88.164,48	\$ 139.864,14
4	\$ 111.451,87	\$ 176.807,24



Alvetti
Pizarro

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the lower-middle section of the page.

Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaria General

ANEXO II
ORDEN DE COMPRA N° 33178/2018

Original

1 / 3 Página

ORDEN DE COMPRA

Saf:	18 Provincia de Buenos Aires
Jurisdicción:	SECRETARIA GENERAL
UOC:	UE - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE B
Domicilio:	PBA
Provincia:	()
Email:	
Teléfono:	

ORDEN DE COMPRA	
Número:	33178 Ejercicio: 2018
Fecha:	16/11/2018

PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
Tipo:	LICITACION PUBLICA	Número: 558 Ejercicio: 2018
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: DECRETO 1300/16 ART. 17 - APARTADO 1		

ACTUADO N°: SGG - EE - 4205178 / 2018 Alcance: 0 Característica: 0

ACTO DE ADJUDICACION RESOLUCION - 115 / 2018 del 12/11/2018

OBS. ADJUDICACION

UNIDAD SOLICITANTE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIENES Y SERVICIOS

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores:	17688 ASCENSORES LA PLATA S R L
CUIT:	30-68460851-3 IVA: RESP. INSC.
Domicilio: 58 1939 LA PLATA SUDESTE CALLE 50 AMBAS VEREDAS	
Localidad:	Provincia: Código Postal: 1900
Teléfono:	Fax: Mail:

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

Reglón N°	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1		UN	432-0000151-00410151 ASCENSORES P/PERSONA; TIPO ELECTROMECANICO - - VELOCIDAD: 45 M/MIN, COLOR PRUEBA; INDISTINTO S/U, TIPO: ELECTROMECANICO S/U, N° PARADAS: 4 S/U, CAPACIDAD DE CARGA: 1150 Kg.	6.010.145,310000	12.020.260,62

Observaciones del ítem:
CORRESPONDE AL REGLÓN 1:
DOS ASCENSORES A UN PRECIO UNITARIO DE PESOS SEIS MILLONES DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$6.010.145,31) - COTIZACIÓN OFICIAL DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE DEL DÍA 7/11/18: 1 DÓLAR = 35,67 PESOS

Reglón N°	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
2	6	UN	432-0000151-00440151 ASCENSORES P/PERSONA; TIPO ELECTRICICO - - VELOCIDAD: 60 M/MIN, TIPO: ELECTRICO S/U, N° PARADAS: 8 S/U, CAPACIDAD DE CARGA: 900 Kg.	5.491.289,480000	32.947.736,94

Observaciones del ítem:
CORRESPONDE AL REGLÓN 1:
SEIS ASCENSORES A UN PRECIO UNITARIO DE PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.491.289,49) - COTIZACIÓN OFICIAL DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE DEL DÍA 7/11/18: 1 DÓLAR = 35,67 PESOS

DOCFL-2018-28573340-GDEBA-SSCAYLSGG

página 1 de 3

[Firma]
Dr. OPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

[Firma]
Alvarez, Flaminio

ORDEN DE COMPRA

Reglón Nº	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
3	1	SERV	333-00002844-00032844 MANT. Y REP. DE AUTOELEVADORES; DESCRIPCIÓN MANT. Y REP. DE AUTOELEVADORES - - CRITERIO SOCIAL: SIN S/U, DESCRIPCIÓN: MANT. Y REP. DE AUTOELEVADORES S/U.	1.321.796,000000	1.321.796,00

Observaciones del ítem:

CORRESPONDE AL RENGLON 2: DESMONTAJE DE ASCENSORES EXISTENTES

Reglón Nº	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
4	1	SERV	333-00002844-00032844 MANT. Y REP. DE AUTOELEVADORES; DESCRIPCIÓN MANT. Y REP. DE AUTOELEVADORES - - CRITERIO SOCIAL: DECRETO 312/2010 S/U, DESCRIPCIÓN: MANT. Y REP. DE AUTOELEVADORES S/U.	1.549.286,000000	1.549.286,00

Observaciones del ítem:

CORRESPONDE AL RENGLON 3: MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSORES

Reglón Nº	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
5	216	SERV	333-00001400-00581400 MANT. Y REPAR. ASCENSORES; DESCRIPCIÓN MANT. Y REPAR. ASCENSORES - COMPONENTE: CUARTO DE MAQUINAS S/U, FRECUENCIA: MENSUAL S/U, TIPO: ELECTRICO S/U, DESCRIPCIÓN: MANT. Y REPAR. ASCENSOR S/U, COMPONENTES: CUARTO DE MAQUINAS S/U, - CRITERIO SOCIAL: SIN S/U, DESCRIPCIÓN: MANT. Y REPAR. ASCENSORES S/U.	70.301,000000	15.185.016,00

Observaciones del ítem:

CORRESPONDE AL RENGLON 4:
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EXISTENTES

Reglón Nº	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
6	136	SERV	333-00001400-00011400 MANT. Y REPAR. ASCENSOR; DESCRIPCIÓN MANT. Y REPAR. ASCENSOR - COMPONENTE: CUARTO DE MAQUINAS S/U, FRECUENCIA: MENSUAL S/U, TIPO: ELECTRICO S/U, DESCRIPCIÓN: MANT. Y REPAR. ASCENSOR S/U, COMPONENTES: CUARTO DE MAQUINAS S/U, - COMPONENTE: CUARTO DE MAQUINAS S/U, FRECUENCIA: MENSUAL S/U, TIPO: ELECTRICO S/U, DESCRIPCIÓN: MANT. Y REPAR. ASCENSOR S/U, COMPONENTES: CUARTO DE MAQUINAS S/U.	86.870,000000	12.086.320,00

Observaciones del ítem:

CORRESPONDE AL RENGLON 4:
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES NUEVOS INSTALADOS

Importe Total	75.110.445,58
Importe Bonif.	0,00
Importe Neto	75.110.445,58

Son Pesos: SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 56/100

Condiciones de Pago: SEGUN NORMATIVA VIGENTE

DOCFI-2018-28573340-GDEBA-SSCAYLSGG

página 2 de 3

5

Alvarez,
Flavio



Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

Original

3 / 3 página

ORDEN DE COMPRA

Entrega Unica

16/11/2018	SGG (1900) LA PLATA Buenos Aires Tel: Fax:	777 DIAS CORRIDOS -
------------	--	---------------------

Imputación Presupuestaria

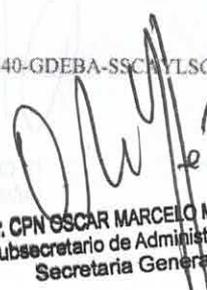
Ju	JA	En	Pr	Sp	Py	Ac	Ob	Descripción Act. Prog.	Nº Comp. Def.	Ejer	In	PPr	Ppa	Ptp	UG	FF	Mon	Importe
6	1	0	3	0	0	3	0		176271/2018	2018	4	3	2	0	999	11	1	44.968.027,56
5	1	0	3	0	0	3	0		176271/2018	2018	3	3	3	0	999	11	1	1.687.224,00
0	1	0	-	-	-	-	-		-/-	2020	3	3	3	0	999	11	1	15.280.416,00
5	1	0	-	-	-	-	-		-/-	2019	3	3	3	0	999	11	1	13.174.776,00

Observaciones:


 LA PLATA S.R.L.
 Ariel AMELOTI
 Apoderado

DOCFI-2018-28573340-GDEBA-SSC-VLSGG

página 3 de 3


 Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
 Subsecretario de Administración
 Secretaria General


 Alwert,
 Fluiz



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Orden de compra

Número: DOCFI-2018-28573340-GDEBA-SSCAYLSGG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Noviembre de 2018

Referencia: Orden de Compra 33178/18 SIGAF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GOE BUENOS AIRES
DN: cn=GOE BUENOS AIRES, o=GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ou=SECRETARIA PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUI.30718471811
Date: 2018.11.16 16:01:28 -0300

Alejandro Bottini Bullit
Subsecretario
Subsecretaria de Coordinación Administrativa y Logística
Secretaría General de Gobierno

*Alvarez
Flamiz*

Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

Digitally signed by GOE BUENOS AIRES
DN: cn=GOE BUENOS AIRES, o=GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ou=SECRETARIA PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUI.30718471811
Date: 2018.11.16 16:01:28 -0300

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS (1° REDETERMINACIÓN)

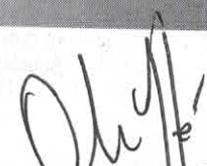
ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 2020, se reúnen en este acto el señor Oscar Marcelo Maffé, en su carácter de Subsecretario de Administración, con domicilio en calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en representación de la Secretaría General, en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra la firma ASCENSORES LA PLATA S.R.L., representada en este acto por el señor GARCÍA, Rubén Oscar con D.N.I. N° 13.993.399 en su carácter de Socio Gerente, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto, con domicilio en la calle 58 N° 1939 de la ciudad de La Plata, en su carácter de Contratista de la Licitación Pública N° 2/18, que tramita por Expediente EX-2018-04205176-GDEBA-DTJYASGG según Orden de Compra N° 33178/18 suscripta el día 16 de noviembre de 2018, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de "LA CONTRATISTA" mediante Expediente EX-2019-13120293-GDEBA-MECGP, la Contaduría General de la Provincia, ha procedido a analizar la 1° Redeterminación de Precios contractuales al 1° de abril de 2019, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de las Condiciones Particulares que rigieron la licitación.

CLAUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto N° 1300/16 y la Resolución N° 857/16 del Contador General, aceptan para la adquisición de cuatro (4) ascensores de uso público con destino al Centro Administrativo Gubernamental "Torre I Dr. Alejandro Korn" Calle 12 esquina calle 51 de la Ciudad de La Plata y cuatro (4) ascensores de uso público con destino al Centro Administrativo Gubernamental "Torre II Ing. Luis Monteverde" Calle 12 esquina calle 53 de la Ciudad de La Plata y el correspondiente mantenimiento integral preventivo y correctivo de los ascensores públicos existentes y el mantenimiento semi integral de los ascensores públicos a adquirir, el NUEVO PRECIO MENSUAL REDETERMINADO a valores del 1° de abril de 2019, que asciende a pesos tres millones ochocientos mil doscientos cuarenta con veintiocho centavos (\$3.800.240,28) y consta como ANEXO I.


Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General


Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General


Rubén Oscar García

CLAUSULA N° 2: Como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato asciende a pesos ochenta y un millones setecientos ocho mil novecientos treinta y cuatro con once centavos (\$81.708.934,11) y representa un incremento de pesos seis millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho con cincuenta y cinco centavos (\$6.598.488,55) (8,79%) respecto del total del contrato a valores de oferta pesos setenta y cinco millones ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y cinco con cincuenta y seis centavos (\$75.110.445,56). El mismo se adjunta como **ANEXO II**.

CLAUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de estructura de costos que se incorpora como **ANEXO III** y de los índices y/o precios de referencia detallados en el **ANEXO IV** de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1° de abril de 2019.

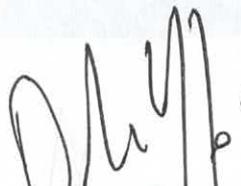
CLAUSULA N° 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLAUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.

CLAUSULA N° 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicadores en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el Comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la calle 7 N° 899 esq. 50 de la ciudad de La Plata. Asimismo, declaran que, para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. -


Alvarez,
Flamiz


Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

ANEXO I

Renglón	Precio Unitario	Precio Unit. 1ra. RDT (1º de Abril de 2019)
2	\$ 1.321.796,00	\$ 1.657.664,36
3	\$ 1.549.286,00	\$ 1.942.959,57
4	\$ 70.301,00	\$ 88.164,48
4	\$ 88.870,00	\$ 111.451,87

Rubén Oscar Maffé

Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

Alvear,
Flaminio

ANEXO II
ORDEN DE COMPRA N° 33178/2018

Original

1 / 3 Páginas

ORDEN DE COMPRA

Sal: 18 Provincia de Buenos Aires	ORDEN DE COMPRA	
Jurisdicción: SECRETARIA GENERAL	Número: 33178	Ejercicio: 2018
UOC: UE - DIRECCION PROVINCIAL DE B	Fecha: 18/11/2018	
Domicilio: TBA		
Provincia: B		
Email:		
Teléfono:		

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA	Número: 558	Ejercicio: 2018
ETAPA UNICA		
Envasado Legal: DECRETO 1306/16 ANEX. 17 - APARTADO 1		
ACTUADO N°: 9090 - FE - 4205178 / 2018	Anexo: 0	Característica: 0
ACTO DE ADJUDICACION: RESOLUCION - 115 / 2018 del 12/11/2018		
OBS. ADJUDICACION:		
UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION PROVINCIAL DE BIENES Y SERVICIOS		

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Razón: 1768 ASCENSORES LA PLATA S R L		
CUIT: 30-6446381-3	IYA: RESP INSC	
Domicilio: SR 1938 LA PLATA SUDESTE CALLE 60 ANIAS VERDEAS		
Localidad:	Provincia:	Código Postal: 1900
Teléfono:	Fax:	Mail:

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

Ren glón N°	Cantida d	Unida d	Descripc ión	Precio Unita rio	Precio Total
1	2	UN	432 3000145 0041081 ASCENSORES PULPESONA TIPO ELECTROMECANICO - VELOCIDAD 45 M/MIN COLOR PLATEA INCLUIDO SU TIPO ELECTROMECANICO SU N° PARADAS 4 SU CAPACIDAD DE CARGA 1100 Kg.	6.030.145,31	12.060.280,62

Observaciones del ítem:
CORRESPONDE AL RENGLON 1.
DOS ASCENSORES A UN PRECIO UNITARIO DE PESOS SEIS MILLONES DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$6.030.145,31) - COTIZACIÓN OFICIAL DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE DEL DIA 7/11/18. 1 DÓLAR = 35,87 PESOS

Ren glón N°	Cantida d	Unida d	Descripc ión	Precio Unita rio	Precio Total
2	6	UN	432 8000114 0041081 ASCENSORES PULPESONA TIPO ELECTRICO - VELOCIDAD 60 M/MIN TIPO ELECTRICO SU N° PARADAS 4 SU CAPACIDAD DE CARGA 900 Kg.	5.491.289,49	32.947.738,94

Observaciones del ítem:
CORRESPONDE AL RENGLON 1.
SEIS ASCENSORES A UN PRECIO UNITARIO DE PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.491.289,49) - COTIZACIÓN OFICIAL DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE DEL DIA 7/11/18. 1 DÓLAR = 35,87 PESOS

DOCFI-2018-28573340-GDEBA-SSCAYLSGD

página 1 de 3

*Alvarez
Flavio*

Oscar Maffé
Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

Original

2 / 3 Pagina

ORDEN DE COMPRA

Revolón Nº	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unidad	Precio Total
3	1	SERV	333-000284-003284 MANT Y REP. DE AUTOLEVADORES DESCRIPCION MANT Y REP. DE AUTOLEVADORES - CRITERIO SOCIAL SIN SU. DESCRIPCION MANT. Y REP. DE AUTOLEVADORES SU.	1.521.786.000000	1.521.786.00

Observaciones del ítem:
CORRESPONDE AL REVOLÓN 2: DESMONTAJE DE ASCENSORES EXISTENTES

Revolón Nº	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unidad	Precio Total
4	1	SERV	333-000284-003284 MANT Y REP. DE AUTOLEVADORES DESCRIPCION MANT Y REP. DE AUTOLEVADORES - CRITERIO SOCIAL DECRETO 3132012 SU. DESCRIPCION MANT Y REP. DE AUTOLEVADORES SU.	1.549.286.000000	1.549.286.00

Observaciones del ítem:
CORRESPONDE AL REVOLÓN 3: MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSORES

Revolón Nº	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unidad	Precio Total
5	218	SERV	333-1001103-0001103 MANT Y REPAR. ASCENSORES. DESCRIPCION MANT Y REPAR. ASCENSORES - COMPONENTE CUARTO DE MAQUINAS SU. FRECUENCIA MENSUAL SU TIPO ELECTRICO SU. DESCRIPCION MANT Y REPAR. ASCENSORES SU. COMPONENTES CUARTO DE MAQUINAS SU. - CRITERIO SOCIAL SIN SU. DESCRIPCION MANT Y REPAR. ASCENSORES SU.	79.261.000000	17.198.018.00

Observaciones del ítem:
CORRESPONDE AL REVOLÓN 4: MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EXISTENTES

Revolón Nº	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unidad	Precio Total
6	156	SERV	333-0001400-0001400 MANT Y REPAR. ASCENSOR. DESCRIPCION MANT Y REPAR. ASCENSOR - COMPONENTE CUARTO DE MAQUINAS SU. FRECUENCIA MENSUAL SU. TIPO ELECTRICO SU. DESCRIPCION MANT Y REPAR. ASCENSOR SU. COMPONENTES CUARTO DE MAQUINAS SU. - COMPONENTE CUARTO DE MAQUINAS SU. FRECUENCIA MENSUAL SU. TIPO ELECTRICO SU. DESCRIPCION MANT Y REPAR. ASCENSOR SU. COMPONENTES CUARTO DE MAQUINAS SU.	89.873.000000	14.018.320.00

Observaciones del ítem:
CORRESPONDE AL REVOLÓN 4: MANTENIMIENTO DE ASCENSORES NUEVOS INSTALADOS

Importe Total	75.110.445,96
Importe Bono	0,00
Importe Neto	75.110.445,96

Rober Oscar Cobos

[Signature]
Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFE
Subsecretario de Administración
Secretaría General

San Pedro: SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 56/100
Condiciones de Pago: SEGUN NORMATIVA VIGENTE

DOCFI-2018-28573340-GDEBA-SSCAVLSGG

página 2 de 3

[Signature]
Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFE
Subsecretario de Administración
Secretaría General

[Signature]
Alvarez,
Flavio

Original

2 / 3 Pagina

ORDEN DE COMPRA

Entrega Unica

16/11/2016	BGG (1900) LA PLATA Buenos Aires Tel: Fax:	777 DIAS CORRIGIBLES -
------------	--	------------------------

Imputación Presupuestaria

Zo	JA	En	Pr	Ep	Py	Ad	Or	Descripción Act. Prog.	Nº Comp.	Del.	Ejerc	In	FF	Par	Reg	UD	FF	Mon	Importe
6	1	0	3	0	5	3	0		1902710016		2016	4	3	2	0	999	11	1	44.988.227,98
0	1	0	3	0	1	3	0		1902710016		2016	3	3	0	0	999	11	1	1.887.224,00
6	1	0	-	-	-	-	-		-		2005	3	2	3	0	999	11	1	16.280.416,00
6	1	0	-	-	-	-	-		-		2016	3	3	3	0	999	11	1	13.174.778,00

Observaciones:


 WISS LA PLATA S.R.L.
 Apst AMILOTTI
 Apo/060630

DOCFI-2016-24573340-GDEBA-SSCAVLSGG

página 3 de 3


 Alvarez,
 Flauiz



Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
 Subsecretario de Administración
 Secretaria General



Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Orden de compra

Número: DOCFI-2018-28573340-GDEBA-SSCAVLSGG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Noviembre de 2018

Referencia: Orden de Compra 33178/18 SRGAE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Impreso en papel de 80 g/m², tamaño carta, con un peso de 140 g/m², en formato horizontal y en color negro sobre fondo blanco. No se permite el uso de colores ni de fuentes de tamaño menor a 10 puntos. Fecha de impresión: 16/11/2018 10:00

Adjunto: Orden de Compra
Subsecretaría
Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Logística
Secretaría General de Gobierno

Handwritten signature: Oscar
Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

Impreso en papel de 80 g/m², tamaño carta, con un peso de 140 g/m², en formato horizontal y en color negro sobre fondo blanco. No se permite el uso de colores ni de fuentes de tamaño menor a 10 puntos. Fecha de impresión: 16/11/2018 10:00

Handwritten signature: Alvarez
Handwritten signature: Floriz

Handwritten signature: Maffé
Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

ANEXO III

APL Ascensores La Plata S.R.L.

**VARIACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA
SEGUN ART N° 22 DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

REDETERMINACIÓN AL 01/04/2019

ITEM	INCIDENCIA	PARAMETRO	INDICE MES	INDICE MES	COEFICIENTE	VARIACION
			BASE	CIERRE		
			Jul-18	abr-19		
Mano de Obra	60%	Sueldo Conformado CCT N°260/75 Categoría Rama 3	18.800,00	19.011,00	1,131607143	8%
Maquinas y Equipos	30%	Indice de Precios (IPIM) - (29)Maquinas y equipos	200,310	287,927	1,4374	13,12%
Otros Gastos	10%	Indice de Precios (IPIM) - Nivel General	218,181	313,961	1,4390	4,39%
	100%					25,41%
VARIACION						

Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizó el Salario Básico de la Categoría Oficial inicial correspondiente a los Meses de abril/18 y marzo/19 del CCT 260/75.
Para el resto de los Items se utilizaron los indices acumulados, correspondientes a los meses de julio del 2018 y abril del 2019, respectivamente publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.

[Handwritten signature]
Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
 Subsecretario de Administración
 Secretaria General

[Handwritten signature]
Alvarez,
Flavio

ANEXO IV

Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM)

Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), base año 1993, período de referencia diciembre 2015=100

Código	Descripción	2018		2019	
		Jul	Abr	Jul	Abr
NG	Nivel general			218,2	314,0
N	Productos nacionales			217,1	312,5
1	Primarios			234,4	323,8
A	Productos agropecuarios			199,6	297,7
011	Agrícolas			246,7	292,5
0111	Cereales y oleaginosas			252,9	324,1
0112	Hortalizas y legumbres			264,4	266,7
0113	Frutas			186,0	241,1
012	Ganaderos			162,4	209,6
0121	Ganado vacuno y leche			163,3	301,9
0122	Ganado porcino y productos de granja			176,4	254,1
B	Productos pesqueros			269,7	293,4
C	Productos minerales			270,6	351,6
11	Petróleo crudo y gas natural			276,9	359,3
14	Productos minerales no metalíferos			177,4	236,4
2	Industria Manufacturera y Energía Eléctrica			211,4	308,7
D	Productos manufacturados			208,7	303,4
15	Alimentos y bebidas			196,6	287,7
151	Productos de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites			166,6	243,1
1511	Productos cárnicos			152,1	229,8
1512	Conservas de pescados			168,2	299,0
1513	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres			176,6	247,1
1514	Aceites y grasas vegetales			269,1	333,0
152	Productos lácteos			203,0	326,7
153	Productos de molinería, almidones y alimentos balanceados			232,7	321,9
1531	Harinas			217,1	296,3
1532	Productos derivados del almidón			236,9	341,3
1533	Alimentos balanceados			260,0	360,3
154	Otros productos alimenticios			196,6	288,0
1541	Productos de panadería			181,9	274,2
1542	Azúcar			200,1	301,0
1543	Productos de chocolate y golosinas			203,2	278,2
1544	Productos farináceos			165,6	256,9
1549	Otros productos alimenticios n.c.e.p.			223,1	327,2
156	Alcohol etílico y bebidas			211,7	293,4
1561	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas			183,4	254,8
1562	Vinos y sidra			246,3	296,8
1563	Cervezas			266,6	366,2

Handwritten signature: Oscar García

Handwritten signature: Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración General

IF-2019-26373350-GBPA-DDE/EGP

Handwritten signature: Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración General

Handwritten signature: Alvear, Fluz

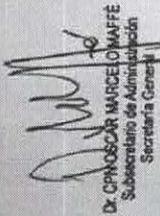
1204	Bebidas no alcohólicas	193.9	289.4
16	Tabaco	235.8	322.7
17	Productos textiles	197.3	297.7
171	Materias primas textiles	207.5	303.9
172	Otros productos textiles	231.1	350.9
173	Tejidos y artículos de punto	162.1	229.7
18	Prendas de materiales textiles	165.3	243.8
19	Cuero, artículos de marroquinería y calzado	166.3	206.8
191	Cueros, valijas y artículos de marroquinería	147.5	183.6
1911	Cueros curtidos	132.4	167.2
1912	Valijas y artículos de marroquinería	164.8	224.1
192	Calzado	178.0	221.3
20	Madera y productos de madera excepto muebles	175.7	231.8
201	Maderas aserradas	166.3	200.5
202	Productos de madera	184.9	233.6
2021	Tableros y paneles de madera	187.4	233.2
2022	Carpintería de madera	183.6	263.7
21	Papel y productos de papel	193.9	294.5
2101	Papeles	189.8	320.3
2102	Envases de papel y cartón	233.6	345.8
2109	Otros artículos de papel y cartón	180.6	268.7
22	Impresiones y reproducción de grabaciones	216.7	291.0
221	Diarios y revistas	219.6	276.6
222	Artículos de librería	213.4	307.8
23	Productos refinados del petróleo	216.6	319.1
24	Sustancias y productos químicos	241.8	353.5
241	Sustancias químicas básicas	306.2	427.7
2411	Sustancias químicas básicas	344.8	478.6
2412	Abonos y fertilizantes	190.1	293.1
2413	Sustancias plásticas y elastómeros	273.9	383.2
242	Otros productos químicos	216.8	325.4
2421	Insecticidas y plaguicidas	225.2	338.1
2422	Pinturas, barnices, enduidos y tintas de imprenta	230.0	353.8
2423	Productos farmacéuticos y veterinarios	215.4	325.0
2424	Jabones y detergentes	205.4	310.7
2429	Otros productos químicos	222.7	311.5
243	Fibras manufacturadas	236.3	330.3
25	Productos de caucho y plástico	208.0	308.2
251	Productos de caucho	208.2	331.1
2511	Cubiertas de caucho	216.9	359.8
2519	Otros productos de caucho	200.9	306.7
252	Productos de plástico	207.8	297.1
26	Productos de minerales no metálicos	207.0	308.4
261	Vidrio y productos de vidrio	191.8	285.0
269	Otros productos de minerales no metálicos	208.8	316.0
2691	Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	180.7	285.5
2692	Productos de cerámica refractaria	175.9	250.5
2693	Productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	183.8	234.1
2694	Cemento y cal	223.0	264.8
2695	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso		

IF-2019-26373350-GDEBA-DECEGP

Alvarez
Plumiz

Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

2899	Otros artículos de minerales no metalíferos n.c.e.p.	218.4	308.7
27	Productos metálicos básicos	220.9	314.0
271	Productos de minerales ferrosos en formas básicas	243.2	357.2
272	Productos de minerales no ferrosos en formas básicas	236.8	344.1
273	Productos de fundición	186.1	247.6
28	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	206.6	289.9
281	Productos metálicos estructurales, recipientes y generadores de vapor	203.2	263.6
2811	Productos metálicos para uso estructural	203.0	263.6
2813	Generadores de vapor	206.8	263.9
289	Otros productos metálicos excepto máquinas, equipos y muebles	208.2	286.0
2893	Herramientas de mano y artículos de ferretería	188.1	257.2
2899	Otros productos metálicos n.c.e.p.	210.9	301.1
29	Máquinas y equipos	200.3	287.9
291	Máquinas de uso general	208.5	292.7
2911	Motores a explosión excepto para automotores	264.4	363.2
2912	Bombas y compresores	181.6	291.1
2913	Rodamientos	237.9	344.6
2915	Equipos de elevación y manipulación	217.6	297.6
2919	Otra maquinaria de uso general	197.9	279.6
292	Máquinas de uso especial	211.3	293.0
2921	Máquinas agrícolas	220.0	314.4
2922	Máquinas herramientas	223.5	272.6
2924	Máquinas para la industria extractiva y obras de construcción	220.0	322.6
2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas	177.1	224.8
2926	Máquinas para lavaderos industriales	203.9	302.4
2927	Armas y municiones	177.7	245.3
293	Otros aparatos de uso doméstico	180.5	277.9
31	Máquinas y aparatos eléctricos	230.5	325.9
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	227.3	330.7
312	Aparatos de distribución y control eléctrico	228.3	348.8
313	Conductores eléctricos	274.6	396.2
314	Acumuladores eléctricos	177.9	229.0
315	Equipos de iluminación	247.8	351.5
319	Otros equipos eléctricos	149.5	190.7
32	Equipos y aparatos de radio y televisión	117.1	174.6
33	Equipos para medicina e instrumentos de medición	168.1	250.1
3311	Equipos para medicina	158.2	223.4
3312	Instrumentos de medición de servicios domiciliarios	192.8	316.9
34	Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	215.7	332.0
341	Vehículos automotores	230.5	365.4
342	Carrocerías y remolques	213.1	282.4
343	Repuestos para automotores	181.6	269.3
35	Otros medios de transporte	168.2	240.9
3591	Motocicletas	186.6	242.0
3599	Otros medios de transporte	156.1	211.3
36	Muebles y otros productos industriales	181.8	248.5
361	Muebles y colchones	183.7	250.3
369	Otros productos manufacturados	171.3	238.6
E	Energía eléctrica	458.8	798.7


 Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
 Subsecretario de Administración
 Secretaría General

IF-2019-26373350-GDEBA-DGCCGP


 Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
 Subsecretario de Administración
 Secretaría General

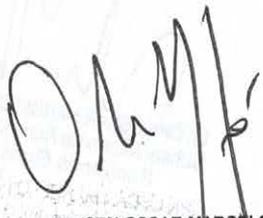

 Alvarez,
 Flavia

I Productos importados 232,3 332,6

* Dato provisorio.

Fuente: INDEC.


Alvarez
Huir



Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

ANEXO III

APL Ascensores La Plata S.R.L.

VARIACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA
SEGÚN ART N° 22 DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

REDETERMINACIÓN AL 01/08/2020

ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	INDICE MES BASE	INDICE MES CIERRE	COEFICIENTE	VARIACIÓN
			Apr-19	Aug-20		
Mano de Obra	60%	Sueldo Conformado CCT N°260/75 Categoría Rama 3	19,011.00	27,946.00	1.469991058	28%
Maquinas y Equipos	30%	Indice de Precios (IPIM) - (29)Maquinas y equipos	287.93	521.89	1.8126	24.38%
Otros Gastos	10%	Indice de Precios (IPIM) - Nivel General	313.96	504.25	1.6061	6.06%
	100%				VARIACIÓN	58.64%

Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizo el Salario Básico de la Categoría Oficial Inicial correspondiente a los Meses marzo/19 y marzo/20 del CCT 260/75.

Para el resto de los Items se utilizaron los Indices acumulados, correspondientes a los meses de abril del 2019 y agosto 2020, respectivamente publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.

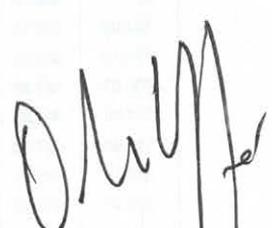
[Handwritten Signature]
Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

[Handwritten Signature]
Alvarez,
Hernandez

ANEXO IV

Faint, illegible table content, likely a list of items or data points.


Alvex,
Flamir

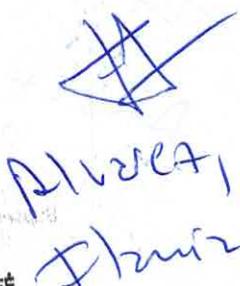

Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

Sistema de Índices de precios mayoristas (SIPM)

Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), base año 1993, período de referencia diciembre 2015=100

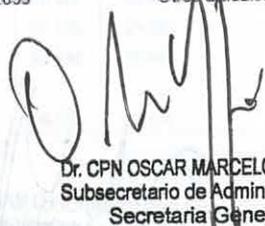
Código	Descripción	2019	2020
		Abr	Ago
NG	Nivel general	313.96	504.25
N	Productos nacionales	312.47	499.55
1	Primarios	323.81	469.78
A	Productos agropecuarios	297.74	509.04
011	Agrícolas	292.54	599.58
0111	Cereales y oleaginosas	324.07	640.13
0112	Hortalizas y legumbres	266.71	603.68
0113	Frutas	241.13	489.39
012	Ganaderos	299.64	475.85
0121	Ganado vacuno y leche	301.90	470.15
0122	Ganado porcino y productos de granja	284.08	515.16
B	Productos pesqueros	293.41	534.33
C	Productos minerales	351.65	426.79
11	Petróleo crudo y gas natural	359.33	429.22
14	Productos minerales no metalíferos	236.44	390.41
2	Industria Manufacturera y Energía Eléctrica	308.75	509.34
D	Productos manufacturados	303.39	505.17
15	Alimentos y bebidas	287.67	449.63
151	Productos de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	243.06	407.09
1511	Productos cárnicos	229.85	377.37
1512	Conservas de pescados	298.99	549.35
1513	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres	247.06	415.30
1514	Aceites y grasas vegetales	332.96	603.89
152	Productos lácteos	326.74	471.08
153	Productos de molinería, almidones y alimentos balanceados	321.86	584.29
1531	Harinas	296.30	518.35
1532	Productos derivados del almidón	341.26	705.27
1533	Alimentos balanceados	390.28	712.36
154	Otros productos alimenticios	288.01	450.20
1541	Productos de panadería	274.17	396.73
1542	Azúcar	301.02	609.15
1543	Productos de chocolate y golosinas	275.19	483.85
1544	Productos farináceos	258.87	367.38
1549	Otros productos alimenticios n.c.e.p.	327.24	507.21
155	Alcohol etílico y bebidas	293.44	424.22
1551	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas	254.82	428.31
1552	Vinos y sidra	296.78	406.39
1553	Cervezas	321.00	459.79
1554	Bebidas no alcohólicas	289.44	422.83


Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
 Subsecretario de Administración
 Secretaría General



16	Tabaco	322.69	560.32
17	Productos textiles	287.75	538.79
171	Materias primas textiles	303.87	575.65
172	Otros productos textiles	350.88	691.94
173	Tejidos y artículos de punto	229.74	403.34
18	Prendas de materiales textiles	243.77	423.59
19	Cuero, artículos de marroquinería y calzado	206.83	316.63
191	Cueros, valijas y artículos de marroquinería	183.56	237.72
1911	Cueros curtidos	167.20	206.07
1912	Valijas y artículos de marroquinería	224.14	316.23
192	Calzado	221.25	365.55
20	Madera y productos de madera excepto muebles	231.82	409.24
201	Maderas aserradas	209.54	391.98
202	Productos de madera	253.56	426.08
2021	Tableros y paneles de madera	233.20	382.87
2022	Carpintería de madera	263.66	447.51
21	Papel y productos de papel	294.48	591.47
2101	Papeles	320.27	511.57
2102	Envases de papel y cartón	345.85	575.42
2109	Otros artículos de papel y cartón	268.68	619.89
22	Impresiones y reproducción de grabaciones	291.04	483.08
221	Diarios y revistas	276.83	436.11
222	Artículos de librería	307.79	538.46
23	Productos refinados del petróleo	319.14	441.06
24	Sustancias y productos químicos	353.54	594.95
241	Sustancias químicas básicas	427.71	695.46
2411	Sustancias químicas básicas	478.55	742.39
2412	Abonos y fertilizantes	293.11	478.02
2413	Sustancias plásticas y elastómeros	383.17	660.23
242	Otros productos químicos	325.38	560.80
2421	Insecticidas y plaguicidas	338.06	583.09
2422	Pinturas, barnices, enduidos y tintas de imprenta	353.85	654.04
2423	Productos farmacéuticos y veterinarios	324.97	555.81
2424	Jabones y detergentes	310.70	503.40
2429	Otros productos químicos	311.48	551.99
243	Fibras manufacturadas	330.34	456.54
25	Productos de caucho y plástico	306.22	531.43
251	Productos de caucho	331.06	593.44
2511	Cubiertas de caucho	359.76	720.53
2519	Otros productos de caucho	306.75	485.76
252	Productos de plástico	297.14	508.77
26	Productos de minerales no metálicos	308.45	554.96
261	Vidrio y productos de vidrio	255.02	434.37
269	Otros productos de minerales no metálicos	318.03	576.59
2691	Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	265.51	716.10
2692	Productos de cerámica refractaria	250.51	381.99
2693	Productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	234.06	423.09
2694	Cemento y cal	354.78	669.91
2695	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso	320.07	510.53
2699	Otros artículos de minerales no metálicos n.c.e.p.	308.70	513.60

Alvarez,
Flavio


Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

27	Productos metálicos básicos	314.35	543.66
271	Productos de minerales ferrosos en formas básicas	357.22	623.67
272	Productos de minerales no ferrosos en formas básicas	344.10	621.32
273	Productos de fundición	247.60	415.90
28	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	285.86	504.39
281	Productos metálicos estructurales, recipientes y generadores de vapor	263.63	451.61
2811	Productos metálicos para uso estructural	263.62	451.12
2813	Generadores de vapor	263.94	463.96
289	Otros productos metálicos excepto máquinas, equipos y muebles	295.98	528.43
2893	Herramientas de mano y artículos de ferretería	257.21	428.01
2899	Otros productos metálicos n.c.e.p.	301.15	541.82
29	Máquinas y equipos	287.93	521.89
291	Máquinas de uso general	292.68	522.71
2911	Motores a explosión excepto para automotores	383.24	889.48
2912	Bombas y compresores	251.15	411.37
2913	Rodamientos	344.56	644.72
2915	Equipos de elevación y manipulación	297.57	467.06
2919	Otra maquinaria de uso general	279.59	475.22
292	Máquinas de uso especial	292.98	506.32
2921	Máquinas agrícolas	314.40	548.13
2922	Máquinas herramientas	272.57	399.29
2924	Máquinas para la industria extractiva y obras de construcción	322.62	502.26
2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas	224.80	426.60
2926	Máquinas para lavaderos industriales	302.37	498.89
2927	Armas y municiones	245.34	456.23
293	Otros aparatos de uso doméstico	277.93	538.68
31	Máquinas y aparatos eléctricos	325.94	595.58
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	330.73	555.49
312	Aparatos de distribución y control eléctrico	348.82	669.49
313	Conductores eléctricos	396.23	739.41
314	Acumuladores eléctricos	229.00	515.56
315	Equipos de iluminación	351.46	529.65
319	Otros equipos eléctricos	190.69	297.73
32	Equipos y aparatos de radio y televisión	174.81	227.27
33	Equipos para medicina e instrumentos de medición	250.09	431.39
3311	Equipos para medicina	223.43	409.47
3312	Instrumentos de medición de servicios domiciliarios	316.90	486.31
34	Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	332.02	574.12
341	Vehículos automotores	365.44	631.20
342	Carrocerías y remolques	282.40	474.00
343	Repuestos para automotores	265.27	463.62
35	Otros medios de transporte	240.88	438.98
3591	Motocicletas	242.04	443.42
3599	Otros medios de transporte	211.25	325.36
36	Muebles y otros productos industriales	248.54	435.28
361	Muebles y colchones	250.32	435.45
369	Otros productos manufacturados	238.62	434.33
E	Energía eléctrica	795.72	887.82
I	Productos importados	332.62	563.04

Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFE
Subsecretario de Administración
Secretaría General

Alvarez
Alvarez

SALARIOS BASICOS

Vigentes desde: 1º de Febrero de 2019

ACUERDO SALARIAL ENTRE UOMRA Y LAS CÁMARAS:

ADIMRA: ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS

CAMIMA: CAMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA.

FEDEHOGAR: FEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA R.

AFARTE: ASOCIACION DE FABRICANTES ARGENTINOS DE TERMINALES ELECTRONICAS.

AFAC: ASOCIACION DE FABRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES.

RAMA 17 - Mecánica, Electromecánica y Manufactura de la Industria Metalúrgica y sus Actividades Complementarias, Armas y Armamentos, Cromo Hojalatería Mecánica, Fabricación de Envases e Impresión Litográfica sobre Metales, Empleados de la Industria Metalúrgica, Construcción Montaje Armado y Reparación de Maquinas Viales y Neumáticas, Fabricación y Reparación de Material Ferroviario, Montajes Industriales.

RAMA 3 - Ascensores

RAMA 13 - Fundición

RAMA 14 - Fundición-Laminación-Extrusión-Mat no Ferrosos

RAMA 15 - Fundición-Cinc/Plomo/Plata y Alineas

RAMA 16 - Herrería de Obra/Carpintería Metálica

RAMA 20 - Pulvimetalurgia

I) PERSONAL JORNALIZADO:

SALARIOS BASICOS DE LAS CATEGORIAS	ACTUAL	VIGENTE DESDE	VIGENTE DESDE
	1º de Septiembre 2018	1º de Febrero 2019	1º de Marzo 2019
		5,00%	7,27%
a) CATEGORIAS GENERALES Art.6.			
Ingresante	\$ 79,25	\$ 83,21	\$ 89,26
Operario Calificado	\$ 85,86	\$ 90,15	\$ 96,70
Medio Oficial	\$ 92,53	\$ 97,16	\$ 104,22
Operario Especializado	\$ 98,98	\$ 103,93	\$ 111,49
Operario Espdo. Múltiple	\$ 104,64	\$ 109,87	\$ 117,86
Oficial	\$ 109,48	\$ 114,95	\$ 123,31
Oficial Múltiple	\$ 117,92	\$ 123,82	\$ 132,82
OPERADORES CNC			
Oficial Superior	\$ 117,92	\$ 123,82	\$ 132,82
Oficial Múltiple Superior	\$ 126,19	\$ 132,50	\$ 142,13
Ingreso Mínimo Global de Referencia (IMGR)	\$ 16.800,00	\$ 17.715,00	\$ 19.011,00

II PERSONAL MENSUALIZADO:

a) GRUPO "A"- PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Cat. Administrativo de 1ª	\$ 15.308,94	\$ 16.074,39	\$ 17.243,00
Cat. Administrativo de 2ª	\$ 16.990,03	\$ 17.839,53	\$ 19.136,46
Cat. Administrativo de 3ª	\$ 19.617,50	\$ 20.598,38	\$ 22.095,88

Alvete
Flaur

Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

Vigente desde: 1° de MARZO de 2020

ACUERDO SALARIAL ENTRE UOMRA Y LAS CÁMARAS:

CAMIMA: CAMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA.
FEDEHOGAR: FEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA R. A.
AFARTE : ASOCIACION DE FABRICANTES ARGENTINOS DE TERMINALES ELECTRONICAS.
AFAC : ASOCIACION DE FABRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES.

- RAMA 17 - Mecánica, Electromecánica y Manufactura de la Industria Metalúrgica y sus Actividades Complementarias.
Armas y Armamentos, Cromo Hojalatería Mecánica, Fabricación de Envases e Impresión Litográfica sobre Metales, Empleados de la Industria Metalúrgica, Construcción Montaje Armado y Reparación de Máquinas Viales y Neumáticas, Fabricación y Reparación de Material Ferroviario, Montajes Industriales.
- RAMA 3 - Ascensores
- RAMA 13 - Fundición
- RAMA 14 - Fundición-Laminación-Extrusión-Mat no Ferrosos
- RAMA 15 - Fundición-Cinc/Plomo/Plata y Afines
- RAMA 16 - Herrería de Obra/Carpintería Metálica
- RAMA 20 - Pulvimetalurgia

I) PERSONAL JORNALIZADO:

SALARIOS BASICOS DE LAS CATEGORIAS

VIGENTE DESDE

01/03/2020

a) CATEGORIAS GENERALES Art.6.

<i>Ingresante</i>	\$ 131,21
Operario Calificado	\$ 142,15
Medio Oficial	\$ 153,20
Operario Especializado	\$ 163,89
Operario Espdo. Múltiple	\$ 173,25
Oficial	\$ 181,27
Oficial Múltiple	\$ 195,25
OPERADORES CNC	
Oficial Superior	\$ 195,25
Oficial Múltiple Superior	\$ 208,93
Ingreso Mínimo Global de Referencia (IMGR)	\$ 27.946

Dr. Subsecretario de Administración
Secretaría General

Alvarez
Flavio



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-150-APN-SECT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 29 de Enero de 2019

Referencia: EX - 2018 - 51889361 - APN - DGDMT#MPYT

VISTO el EX-2018-51889361- -APN-DGDMT#MPYT del Registro del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que en los órdenes N° 15 y 16 obran respectivamente el acuerdo y las escalas salariales celebrados entre la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA por la parte sindical, y la ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES, la CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA, la ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES, por la parte empleadora, ratificado por la ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRÓNICAS y la FEDERACIÓN


Alvarez
Flavio



Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Acta

Número:

Referencia: Acta ASCENSORES LA PLATA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.